



Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA N°2026-192-1

VISTO:

Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Educación, Sra. Verónica Yáñez Monje, mediante nota FED 138-2026 de fecha 12 de junio de 2026, lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2025-038, de fecha 29 de abril de 2025 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase “**PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**”, para el segundo semestre de año 2026, a contar del 01 de agosto 2026 y hasta el 31 de enero de 2027, en favor del Profesor Asociado, Académico del Departamento de Educación Física, **SR. JUAN MORALES ROJAS**, para desarrollar un proyecto de investigación pedagógica y formativa orientado al estudio, análisis y elaboración de material académico relacionado con la importancia del juego en el desarrollo humano y educativo, así como también con el valor formativo y social del básquetbol dentro de los procesos de formación integral y la elaboración de un libro centrado en la importancia del juego como herramienta fundamental en los procesos de aprendizaje.
2. La Decana de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Profesor Juan Morales Rojas, según lo requiera la Facultad de Educación, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; a la Decana de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de julio de 2026.



DR. CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR